auto

En la ciudad de Lorca a diez dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y ocho años su merced el señor Pedro Navarro de Alava felizes alcalde mayor en esta ciudad por ausencia del licenciado Francisco de Lomas alcalde mayor en ella, aviendo visto los parescieres de esta parte y real executoria que en ellos se haze mencion y ordenanza confirmada de esta ciudad de todo lo qual mando a mi el presente escrivano de mandar de mas autos y incorporados en la dicha real executoria ponga a vuestra salud al pie deste auto en manera que haga fee dixo que mandava y mando que el mayordomo de esta ciudad aparesca y con su mandado continue el reparo del acequia de que de suso se hace mencion y esta estar acabada de manera que el agua y su curso no se ha pedido y no a sigan de la manera que corria antes que se viera el dicho daño que con su certificacion y tresla de este auto mando se le pase y reciba en quenta lo que en el dicho reparo se gastare y si esta ciudad en razon de la contradicion fecha por algunos cavalleros regidores della en el ayuntamiento que oy dicho dia se a tenido de tubiere que pedir lo pida y que no esta presto de proveyer justicia y asi lo proveyo y mando y firmo con la presencia del licenciado Gaspar de Salazar regidor desta ciudad y letrado della

Pedro Navarro de Alava

Ante mi
Alonso de Alcaraz